

LURGORRI INVERSIONES, S. L.**(Sociedad escindida parcialmente)****MENAGARAY, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

La Junta general universal de socios de la sociedad «Lurgorri Inversiones, Sociedad Limitada» acordó con fecha 19 de julio de 2007, previo informe del Administrador único, la escisión parcial de la sociedad «Lurgorri Inversiones, Sociedad Limitada», consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para su traspaso a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Menagaray, Sociedad Limitada», sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión y con la consiguiente reducción del capital social de la sociedad escindida y modificación del artículo correspondiente de sus Estatutos sociales, todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 22 de junio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 20 de julio de 2007.—El Administrador único de Lurgorri Inversiones, S.L. (Sociedad escindida), Luis Carmelo Ochandiano Taranco.—52.421.

1.ª 6-8-2007

LÁPIZ Y PAPEL SERVICIOS DEL ESPECTÁCULO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 116/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Luis del Castillo Ibáñez contra Lápiz y Papel Servicios del Espectáculo, S.L. sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 17 de julio de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de «Lápiz y Papel Servicios del Espectáculo, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 2.866,12 euros de principal, 465,74 euros de intereses y costas.

Madrid, 16 de julio de 2007.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—50.656.

**M. TORRES,
DISEÑOS INDUSTRIALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**M. TORRES
INGENIERÍA DE PROCESOS,
SOCIEDAD LIMITADA,
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con

fecha 30 de junio de 2007 las Juntas Generales de «M. Torres, Diseños Industriales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «M. Torres Ingeniería de Procesos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» acordaron aprobar la fusión por absorción de «M. Torres Ingeniería de Procesos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con extinción sin liquidación de la misma, por «M. Torres, Diseños Industriales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», como Sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, y que fue elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y quedó depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Murcia los días 21 de junio de 2007 y 23 de junio de 2007, respectivamente, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados en ambos casos a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, a los efectos oportunos y conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente se hace constar, conforme a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Torres de Elorz, Navarra, 23 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «M. Torres Diseños Industriales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y del Consejo de Administración de «M. Torres Ingeniería de Procesos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Ricardo Pezoraga Asián.—50.929.

y 3.ª 6-8-2007

MADRIDART INTERNACIONAL SERVICES, S. L.*Declaración de insolvencia*

María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 126/06, seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Nikolay Stejanov Uzunov, contra la empresa Madridart Internacional Services, S. L., se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Madridart Internacional Services, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.758,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 25 de Madrid, María José González Huergo.—50.678.

**MANALEX REPARACIÓN
Y REVESTIMIENTOS
DEL MUEBLE, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/06, seguido a instancia de Luis Santiago García Martín contra Manalex Reparación y Revestimientos del Mueble, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Manalex Reparación y Revestimientos del Mueble, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.771,20 euros de principal, más la cantidad de 443,39 euros, provisionalmente calculados

para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de julio de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid, María Isabel Tirado Gutiérrez.—50.660.

MARCH TRADEMARK, S. L.*Convocatoria junta general ordinaria*

Se convoca la Junta General Ordinaria de socios para el próximo día 12 de septiembre, a las 13 horas, en el domicilio social calle Roger de Llúria, 118, 3.º 1.ª, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los socios tienen a su disposición toda la documentación referente a los acuerdos que van a ser sometidos a su aprobación.

Barcelona, 26 de julio de 2007.—Administrador, Josep Carbonell Callicó.—51.376.

MARÍTIMA DEL MUSEL, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 1 de julio de 2007, se procede a la disolución y liquidación de la compañía, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	198.810,00
Reservas	1.916.225,92
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-4.056.685,79
Pérdidas y ganancias	-969,22
Préstamo participativo	1.941.461,00
Cuentas corrientes empresas del grupo	1.158,09
Total pasivo	0,00

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 3 de julio de 2007.—El Liquidador. Eloy Álvarez Busto.—51.737.

**MARÍTIMA DÁVILA, S. A.
Sociedad absorbente**

**MARÍTIMA DEL ORIENTE, S. L. U.
Sociedad absorbida**

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que, con fecha 30 de junio de 2007, la Junta Universal de «Marítima Dávila, Sociedad Anónima», y el socio único de «Marítima del Oriente, Sociedad Limitada Unipersonal», en ejercicio de las competencias de Junta General, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Marítima del Oriente, Sociedad Limitada Unipersonal» Sociedad Absorbida por «Marítima Dávila, Sociedad Anónima» Sociedad Absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acuerda conforme al Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles

de Madrid y de Barcelona. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 31 de diciembre de 2006. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. De igual modo, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid-Barcelona, 26 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Marítima Dávila, S. A., Guillermo Pla Otañez, y el Administrador Solidario de Marítima del Oriente, S.L.U., Jaime García-Mauriño Braschi.—52.036. 1.ª 6-8-2007

MEDITERRÁNEO ALGODÓN, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal Ordinaria de accionistas de la mercantil «Mediterráneo Algodón, S. A.», celebrada el pasado día 11 de julio de 2007, acordó reducir el capital social en el importe de 3.866.557 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 1.867 acciones que integran el capital social, en la cuantía de 2.071 euros por acción, teniendo como finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, según los términos y plazos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coria del Río (Sevilla), 27 de julio de 2007.—D. José Antonio Gutiérrez, Presidente del Consejo de Administración Mediterráneo Algodón, S.A.—51.792.

MICRON INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas con carácter extraordinario que se celebrará en Barcelona, avenida Diagonal, 468, el día 8 de septiembre de 2007, a las 9 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad depositaria. Modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Sustitución de Sociedad Gestora.

Tercero.—Traslado de domicilio. Modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores y Auditores.

Quinto.—Modificación de la Política de Inversión. Modificación de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del Informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Barcelona, 16 de julio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Marc Sabe Richer.—51.367.

MOBLEC, S. L. (Sociedad escindida)

FEROSENIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria preexistente)

MOBLEC, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las Juntas Generales de Socios de «Moblec, Sociedad Limitada» y «Ferosenia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» celebradas con carácter extraordinario y universal el 29 de junio de 2007, han acordado por unanimidad la escisión total de «Moblec, Sociedad Limitada», que se extinguirá, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque, respectivamente, a dos sociedades de responsabilidad limitada, una la ya existente «Ferosenia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y otra, de nueva creación, que se denominará, al igual que la escindida, «Moblec, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones que integran aquel patrimonio, con la consecuente ampliación de capital de la primera de dichas sociedades beneficiarias; todo ello conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 27 de junio de 2007 y en base a los Balances de Escisión cerrados el 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que tienen los socios y acreedores de las dos sociedades existentes participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio.

La Sénia, 20 de julio de 2007.—El Administrador único de Moblec, Sociedad Limitada, y Ferosenia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Agustín Fernández Robles.—51.371. 1.ª 6-8-2007

MOHAMED AIT HAMMOU

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 de Castellón, se sigue ejecución 213/06 a instancias de Mohamed Ait Bassou contra Mohamed Ait Hammou en la que el día 20 de julio de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Mohamed Ait Hammou, en situación de insolvencia por importe de 2.569,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 20 de julio de 2007.—M. José Dalgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—50.645.

MOLDES MERCO, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1069/2005 y acumulada 1014/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, José Ufano Fernández, Daniel Ayllón Vallejo, José Antonio García Moreno y Rafael Pérez Guiral, contra Moldes Merco, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 26.7.2007, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por im-

porte de 27.894,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—50.805.

MOLIMAR ALGECIRAS CONSIGNATARIA DE BUQUES, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Cardenal Cisneros, número 4, bajo, izquierda, de Sevilla, el día 17 de septiembre de 2007, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan.

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Segundo.—Aprobación de la cuota de liquidación.

Tercero.—Delegación de facultades especiales para elevación a público de los acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos referentes a los asuntos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Sevilla, 21 de julio de 2007.—El Liquidador, Miguel Ángel Sayalero Sayalero.—50.676.

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE BARCELONA

(En liquidación)

Según la legislación vigente, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria de la citada Mutualidad, del 16 de julio de 2007, se adoptó por unanimidad de los asambleístas presentes o representados, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobación del siguiente balance de liquidación, a 29 de junio de 2007:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Existencias	0,00
Deudores	0,00
Cajas y bancos.....	88.248,63
Total activo	88.248,63
Pasivo:	
Capital	30.050,61
Reservas	67.865,42
Resultado ejercicio Anterior (03).....	(1.639,78)
Resultado ejercicio (06-07).....	(16.198,75)
Fondos Propios	80.077,50
Acreedores a largo plazo.....	7.629,70
Acreedores a corto plazo.....	541,43
Total pasivo	88.248,63

Aprobación de los criterios de reparto de la cuota liquidadora entre los mutualistas, según documento explicativo a disposición, en la sede social, de cualquier mutualista que lo solicite.